

INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS

Se inscribirán en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INSCRIBIR UN CLUB DEPORTIVO EN ESTE REGISTRO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 6/1998, DE 14 DE DICIEMBRE, DEL DEPORTE Y DECRETO 7/2000, DE 24 DE ENERO, DE ENTIDADES DEPORTIVAS ANDALUZAS

1. Solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Actividades y Promoción Deportiva.
2. Acta Fundacional mediante documento público o privado de constitución del Club Deportivo, suscrito, al menos, por tres personas, en la que se expresará su objeto y la exclusión del ánimo de lucro.
3. Estatutos del Club Deportivo, firmados en todas sus hojas por los socios promotores (mínimo tres). con el contenido mínimo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 6/1.998, de 14 de Diciembre, del Deporte, y en el artículo 6 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas.
4. Acta de aprobación de los citados Estatutos suscrita por los socios promotores (mínimo tres).
5. En cuanto a la denominación del Club, si se utiliza la de una entidad pública o privada deberá aportar la correspondiente autorización de la misma, mediante acuerdo adoptado por el órgano competente. Por otro lado, es conveniente informarse, con carácter previo, en este Registro sobre la existencia de otra entidad deportiva con la misma o similar denominación.
6. La documentación relacionada se dirigirá a la CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE, Registro Andaluz de Entidades Deportivas, Isla de la Cartuja, s/n, Edf. Torre Triana, 41092-SEVILLA, o bien a las Delegaciones Provinciales de la misma, en la provincia correspondiente.

Para más información pueden dirigirse a los Servicios Centrales de la Consejería, o a la Delegación Provincial de la misma a los siguientes teléfonos:

- Servicios Centrales :

955 / 06 52 68

955 / 06 52 82

955 / 06 51 83

Delegación Provincial de Sevilla :

955 / 03 41 00

Los modelos de los distintos documentos se pueden encontrar a través de la página web de la Consejería:

www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte

NOTA: La documentación que se exige deberá constar de dos originales y una copia (si la entidad deportiva se va a federar) o dos originales (si la entidad deportiva no va a federarse), teniendo los modelos que se acompañan carácter puramente orientativos, pudiéndose sustituir su contenido por el que se considere oportuno, siempre que no se contradiga la normativa vigente (Ley 6/1998, de 14 de

diciembre, del Deporte y Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas).

Una vez obtenido el número de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, el paso siguiente a seguir será la solicitud del C.I.F. de la entidad a la Agencia Tributaria, como se explica en el documento correspondiente a “Solicitud del C.I.F.”.

Una vez obtenido el número de C.I.F., ya se pueden inscribir las entidades deportivas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales en Mairena del Alcor, para ello se debe presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción de Asociaciones en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales debidamente cumplimentada.
- b) Estatutos de la Asociación (copia compulsada).
- c) Número de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas Andaluzas (copia compulsada).
- d) Acta o certificación de la última Asamblea General de Socios en la que fueran elegidos los cargos directivos. (copia compulsada del Libro de Actas o modelo 1).
- e) Domicilio social (Modelo 2)
- f) Presupuesto del año en curso (copia compulsada o Modelo 3).
- g) Programa de actividades del año en curso (copia compulsada o Modelo 4).
- h) Certificación del número de socios (copia compulsada o Modelo 5).
- i) Número de C.I.F.(copia compulsada)